



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 316/2014

Comodoro Rivadavia, 11 JUL. 2014

VISTO:

El proyecto de dictado de carrera de Tecnicatura en Gestión y Mediación cultural con modalidad a distancia, producido conjuntamente entre la Facultad y la Dirección de Educación a distancia dependiente de la Secretaría Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que sus objetivos formativos resultan en todo coherentes con aquellos que aspira la Facultad en cuanto al rol estratégico de los conocimientos humanísticos y sociales en la región Patagónica.

Que apela a la modalidad de educación a distancia, en torno a la posibilidad de expandir la oferta educativa universitaria a localidades aledañas que no cuentan con propuestas educativas para los ciudadanos.

Que se vale de los recursos de la virtualidad para dar sustento a los materiales de estudio de las asignaturas mediante la plataforma virtual de la Universidad.

Que ha sido elaborado conjuntamente entre las dos dependencias enunciadas en el Visto, lo que evidencia la voluntad institucional de trabajo cooperativo al interior de la institución universitaria.

Que observa el cumplimiento de las pautas y criterios de la Disposición N° 01/12 de la Dirección nacional de gestión curricular de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que ya ha tenido una primera evaluación de la mencionada Dirección, y por medio de la presente documentación se pretende completarla en pos de su aprobación definitiva.

Que ya cuenta con actos resolutivos del Consejo Directivo y del Consejo Superior de aval académico y aprobación curricular respectivamente (res. CDFHC 293/13 y Res. CS 90/13).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 01 de julio ppos.



...//2

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

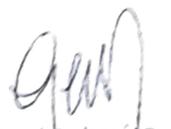
Art.1º) Dar aval académico al proyecto de dictado de carrera de Tecnicatura en Gestión y Mediación cultural con modalidad a distancia, que se adjunta en ANEXO I a la presente Resolución.

Art.2º) Remitir el proyecto al Consejo Superior de la Universidad para la solicitud de aprobación y respectiva remisión a la Dirección Nacional de gestión curricular de la Secretaría de Políticas Universitarias

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-UNPSJB: 316/2014  
pig

  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB